



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**PROPAEM**  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Subprocuraduría de  
Protección a la Fauna

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Toluca de Lerdo, México, a 02 de febrero de 2024.

221C0201000600L/017/2024

LIC. JOSÉ LUIS MALDONADO NAVARRO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXXIX, 8, 12, 21, 23 fracción I, 24 fracción XI y último párrafo, 58, 59, 162, 163, 173, así como demás preceptos relativos, vigentes y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en mi calidad de Subprocurador de Protección a la Fauna y Servidor Público Habilitado de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, me dirijo a usted en atención a la solicitud, registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el folio **00007/PROPAEM/IP/2024**, en donde el solicitante requirió lo siguiente:

***"Solicito el numero de registros en el Padrón Estatal de Animales Domésticos del Estado de México por año desde su creación a la fecha, esto con fundamento en el Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 6.8 Fracción V y Reglamento del libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México Artículo 105." (Sic)***

Al respecto, en atención al requerimiento, de información con fundamento en el artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 7 de diciembre de 2007; así como en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de diciembre de 2011, en donde se establecen las atribuciones, funciones y facultades que son competencia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), me permito manifestar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.8, Fracción V del Código para la Biodiversidad del Estado de México y 105 de su Reglamento al Libro Sexto, el Sistema del Certificado de Bienestar Animal, entró en operación a partir del 12 de marzo de 2019, por lo que dicha información se generó desde esa fecha.

Una vez precisado lo anterior, de manera atenta y respetuosa hago de su conocimiento la información solicitada:



Paseo Tollocan S/N, esquina Av. Benito Juárez, Col. Universidad, C.P. 50180, Toluca, Estado de México;  
Teléfono: (01 722) 213 54 56.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

**PROPAEM**  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Subprocuraduría de  
Protección a la Fauna

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**NÚMERO DE REGISTROS EN EL PADRÓN ESTATAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

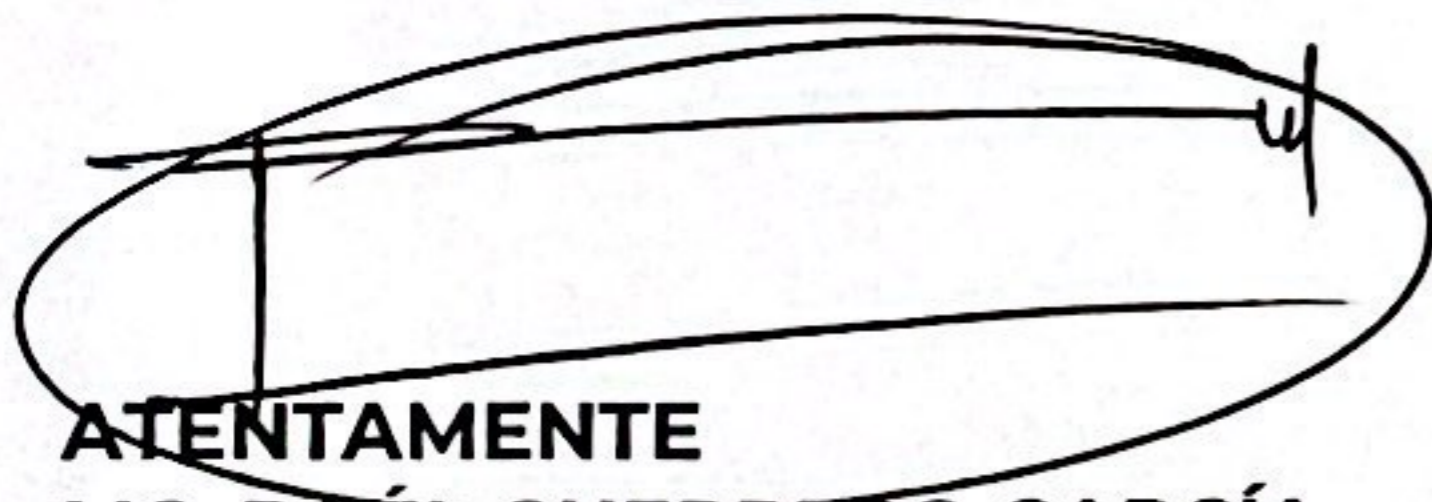
Año	No. de Registros
2019*	20
2020	38
2021	31
2022	100
2023	13
2024**	0
<b>Total:</b>	<b>202</b>

\*Nota: Dado a que el Sistema del Certificado de Bienestar Animal, entró en operación a partir del 12 de marzo de 2019, los datos se generaron a partir de esa fecha.

\*\*Nota: Los datos que se informan corresponden hasta el 23 de enero de 2024.

De este modo, se observa que se ha otorgado atención a la totalidad de la información requerida en la solicitud de información pública con número de folio **00007/PROPAEM/IP/2024**, dentro de los plazos y mecanismos establecidos por la Ley en materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**LIC. RAÚL GUERRERO GARCÍA**  
**SUBPROCURADOR DE PROTECCIÓN A LA FAUNA**



C.c.p. Mtro. Héctor Raúl García González, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México  
Archivo.  
RGG/YCA\*



Paseo Tollocan S/N, esquina Av. Benito Juárez, Col. Universidad, C.P. 50180, Toluca, Estado de México;  
Teléfono: (01 722) 213 54 56.